



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE ABRIL DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias, se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación” -código 5215- en concurrencia con “Licenciado en Comercialización” -código 1917-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación” -código 5215- en concurrencia con “Licenciado en Comercialización” -código 1917-;

Que la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos ha determinado la ampliación de incumbencias de manera parcial;

Que dicha Comisión ha establecido que habiendo definido el área disciplinar del profesorado como “Economía”, no corresponde hacer lugar al pedido de incumbencia docente en las asignaturas “Derecho” y “Administración de Empresas”;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 06/23;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y N° 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “Profesor de Grado Universitario en Comercialización – Ciclo de complementación” - código 5215- en concurrencia con “Licenciado en Comercialización” -código 1917-, tal como se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3244  
AT/fg/SG/lg.-

Prof. María Marta Juárez  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 3244

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p><b>“PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN – CICLO DE COMPLEMENTACIÓN”</b>  <b>-CODIGO 5215-</b>  <b>EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN”</b>  <b>-CÓDIGO 1917-</b></p>	<p>100-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA            101-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA            200-PRECEPTOR SECUNDARIO            303- AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRACTICOS DE CIENCIAS CONTABLES            500-AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA            905- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (CENS)            1000- ECONOMIA (ESRN/ CENS) / ECONOMIA POLITICA (CENS)/ MICROECONOMIA/ MACROECONOMIA (CET 3)            6302- COMERCIALIZACION Y MERCADO/ COSTOS Y COMERCIALIZACION (CENS)            8111- COMERCIALIZACION (CET 3)            8117- COMERCIO INTERNACIONAL (CET 3)</p>	<p>800- CONTABILIDAD/ CONTABILIDAD PRACTICA/ CONTABILIDAD GENERAL/ TECNICA Y PRACTICA CONTABLE / EDUCACIÓN PRACTICA CONTABLE/PRACTICA CONTABLE/ COSTOS/COSTOS Y PRESUPUESTOS (CET)</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p>



TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<b>“PROFESOR DE GRADO UNIVERSITARIO EN COMERCIALIZACIÓN – CICLO DE COMPLEMENTACIÓN” –CODIGO 5215- EN CONCURRENCIA CON “LICENCIADO EN COMERCIALIZACIÓN” -CÓDIGO 1917</b>	19012- DERECHO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO/ INTRODUCCION AL DERECHO ECONOMICO (CET 3)  19018- TECNICAS DE COMERCIALIZACION/ TECNICAS BANCARIAS Y SEGUROS/ TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA (MOD. ADMINISTR. DE EMPRESAS)  19022- INVESTIGACION DE MERCADO (TECNICA EN ADMINISTRACION DE EMPRESA Y OTROS)  330021- ORGANIZACION GESTION COMERCIALIZACION Y EMPRENDIMIENTOS		